

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, primero de septiembre de dos mil veinte (1° -9-2020).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **DARIO ALEXANDER CESPEDES** contra **VIGILANCIA GUAJIRA LTDA**, informándole que se tenía previsto celebrar Audiencia de Trámite y juzgamiento señalada para el día de ayer a las 9:00 de la mañana pero no se tiene acceso a las oficinas del Juzgado y no contamos con el expediente digitalizado. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (1-09-2020).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **DARIO ALEXANDER CESPEDES** contra **VIGILANCIA GUAJIRA LTDA**
RAD. No. 2017 – 00043- 00.

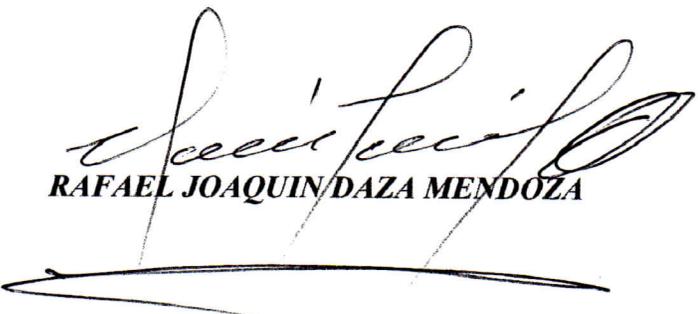
Este Despacho tenía previsto para el día de ayer a las 9:00 de la mañana celebrar Audiencia de Trámite y juzgamiento dentro del proceso de la referencia, pero ésta no se pudo celebrar porque no se tiene acceso a las oficinas del juzgado y no contamos con el expediente digitalizado; en consecuencia, se:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia; señálese el día catorce de enero de dos mil veintiuno (14-01-2021) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUIN/DAZA MENDOZA

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, primero de septiembre de dos mil veinte (1° -9-2020).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **JANNER ELIAS MOLINA URRUTIA** contra **ELECTRO AO S.A.S.**, informándole que se tenía previsto celebrar Audiencia de Trámite y juzgamiento señalada para el día de hoy a las 9:00 de la mañana pero el apoderado de la demandada solicitó aplazamiento de la diligencia. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (1° -09-2020).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **JANNER ELIAS MOLINA URRUTIA** contra **ELECTRO AO S.A.S.**

RAD. No. 2019 – 00165- 00.

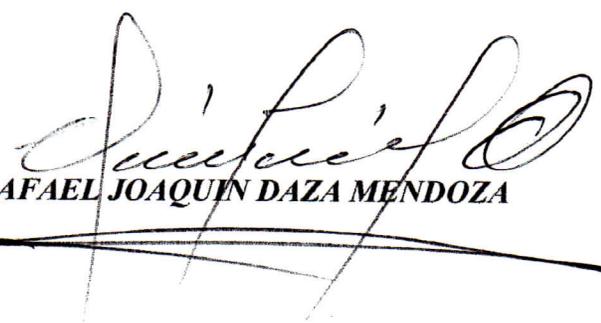
Este Despacho tenía previsto para el día de hoy a las 9:00 de la mañana celebrar Audiencia de Única instancia dentro del proceso de la referencia, pero el apoderado de la demandada solicito aplazamiento de la misma, atendiendo que a la misma hora debe concurrir a otra diligencia; en consecuencia, se:

RESUELVE:

Aplazar esta audiencia; señálese el día veinte de noviembre de dos mil veinte (20- 11- 2020) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA